

## El tiempo: elemento de cambio para la mujer

Los textos constitucionales de cada Estado, las leyes que los desarrollan, las directivas y recomendaciones de la Comunidad Europea y demás organismos internacionales promueven la igualdad, la no discriminación por razón de sexo. Nuestro Estado lleva en ello desde que se aprobó la Constitución de 1978 y ha promovido medidas de acción positivas destinadas a este fin. Sin embargo, la realidad y las estadísticas que la cuantifican muestran, día a día, la persistencia de la discriminación que tiene como única y exclusiva justificación la diferencia sexual.

Cuando las circunstancias que determinan el factor discriminador y desigualitario son tan ancestralmente sufridas que cobran la apariencia de hecho natural o insuperable, es necesario un esfuerzo de concienciación de todos los elementos que intervienen en esta relación que pervierte la afirmación de que ningún ser humano puede sojuzgar a otro bajo el pretexto de la diferencia, ya sea ésta sexual, racial o de nacimiento, opinión o creencia, que no permite el disfrute de un derecho, como la igualdad, tan ligada a la libertad y la justicia.

La división de roles sociales de varón y mujer, ha servido, para la implícita y callada distribución en la que la mujer, por ser reproductora, -su cualidad más insustituible y valiosa desde el punto de vista de la especie-, está confinada a lo privado por obligación. El lenguaje, la expresión menos personalizada de comunicación ofrece muestras abundantes de este «hecho natural», lo que es indicativo de tan generalizada consideración.

Cuando la mujer pretende ejercer como ciudadana, con iguales derechos que los varones, no son las circunstancias objetivas las que se lo impiden sino los prejuicios de que es objeto desde siempre y la asunción de los roles derivados de su condición de «esposa y madre».

La Comunidad Europea se ha manifestado profusamente acerca de la igualdad de la mujer, ampliando, más allá de las disposiciones legales, el campo de la actuación necesaria para remover los obstáculos a fin de conseguir la igualdad analizando las circunstancias en que la mujer vive. Una resolución de febrero de 1981 dice que «en relación con los servicios sociales y familiares el Parlamento Europeo constata con inquietud que numerosas mujeres casadas que trabajan fuera de su hogar, se hallan obligadas a realizar dos actividades, una remunerada fuera de su hogar, y otra no remunerada dedicada a los trabajos domésticos,

\* Profesora de Teoría del Estado de la Universidad de Valencia

cumpliendo así un trabajo de una duración que sería considerada como inaceptable, en virtud de las normas de cada legislación nacional», y estima que, en consecuencia, «una parte de la política comunitaria, en materia de educación, debería ser consagrada a animar en cada Estado miembro el aprendizaje de ciertos trabajos para los niños, como por ejemplo la cocina, cuidado de los hijos, lo que al final permitiría a los hombres participar en los trabajos domésticos... siendo necesario resistir a la tentación de hacer soportar a la pareja o a la familia, es decir, de hecho a la mujer, las consecuencias de la crisis social».

En otro documento elaborado por la Comisión de las Comunidades Europeas, en mayo de 1987, se dice: Desde comienzos de los 70 se ha experimentado un crecimiento de la población activa que se explica, principalmente, por la incorporación de un mayor número de mujeres en el mercado de trabajo, lo que significa no solo el deseo de las mujeres de mejorar sus ingresos, sino también la necesidad que experimentan de ejercer una mayor autonomía. Incide en que el empleo femenino «plantea además otros problemas difíciles de centrar en unos cuantos números. Pero lo cierto es que queda mucho por hacer para llevar a la práctica la igualdad con los hombres: en la enseñanza escolar, en la formación profesional, en los salarios, ante la Seguridad Social, en la asignación de responsabilidades familiares y profesionales»<sup>1</sup>.

Estos hechos son acusados por las mujeres, en mayor o menor medida, en confluencia con otros factores que se entrecruzan con el genérico mujer haciendo de la diversificación un obstáculo más. En una conferencia dictada en el Seminario Interdisciplinar de Investigación Feminista de Valencia, el profesor Ruiz Miguel afirmaba que «también las mujeres pueden reputarse componentes de un grupo social, en la medida en que comparten una cierta subcultura propia y algunas pautas de comportamiento específicas». Considerando de pertinente aplicación a este grupo la generalización de que en los colectivos raciales y sexuales, al menos cuanto mayor sea su grado de diferenciación social respecto a otros, más numerosas y complejas tenderán a ser sus interacciones propias; y, a la inversa, cuanto mayor sea la integración social menos relevancia tenderán a asumir los rasgos grupales, hasta desaparecer en el límite.

Marilyn Friedman y Larry May han sostenido que los grupos étnicos minoritarios y las mujeres, si bien éstas en menor medida, comparten tres rasgos identificativos relevantes: conciencia de grupo, red de reglas y relaciones primarias que delimitan a los miembros, y herencia cultural distintiva. Desde tal caracterización, y según dichos autores, puede reputarse que todos los miembros de tales grupos sufren daños de carácter discriminatorio, en última instancia, por el mero hecho de su pertenencia a los mismos. Los daños directos producen daños indirectos, en especial por el estereotipo negativo que limita sus

1 «Igualdad de oportunidades para la mujer». Documento 10-87, mayo. Comisión de las Comunidades europeas. Dirección General de Información, Comunicación y Cultura.

aspiraciones y devalúa su propia estimación. En el caso de las mujeres, ese estereotipo propicia tendencias a la incapacidad de liderazgo, a la carencia de ciertas habilidades intelectuales o al exceso de emocionalidad o dependencia, y, en todo caso, consagra una mayor dificultad social para el acceso en condiciones de igualdad a papeles sociales importantes<sup>2</sup>.

La discriminación se manifiesta en el hecho de que las mujeres tienden a ser consideradas socialmente bajo un modelo estereotipado que reproduce expectativas y pautas de comportamiento desventajosas respecto de las del grupo dominante. Reconociendo la existencia de características suficientes para que la mujer sea considerada como grupo y asuma en su interior esta cualidad, también es cierto que las variables que en general son causa de discriminación como nacimiento, raza o creencias permitirían una subclasificación dentro del grupo mujer que como cualquier clasificación no favorece la consecución de los logros que podrían mejorar todo el colectivo.

Uno de los ejes, que más han afectado y afecta al grupo mujer, es la división entre lo público y lo privado que no es, en modo alguno, una distribución igualitaria. En lo privado, «la reina del hogar» trabaja como una esclava sin sueldo, ya Stuart Mill escribía en 1869 «no quedan esclavos legales excepto el ama de casa»<sup>3</sup>. Se ha avanzado mucho, pero aún persisten situaciones más allá de la proclamación del derecho a la igualdad y que hacen necesaria la prohibición de la discriminación. En lo público, los varones se han apropiado, en exclusiva, de «el hombre es el rey de la creación», cuando con la palabra hombre se aludía al ser humano en su conjunto. De esta forma, lo público es un espacio inicialmente hostil para que la mujer pueda integrarse sin necesidad de perder o cambiar su diversidad.

Esta hostilidad provoca conductas de rechazo manifiestas: prohibición de acceder a determinadas profesiones, o encubiertas: el colectivo social parece impermeable a las necesidades que suponen el cuidado de niños, enfermos o ancianos cuando recaen sobre la familia, salvo si se trata de seleccionar a personas para ocupar un puesto de trabajo, en que la mujer es discriminada porque, frente a cualquier estudio objetivo, se piensa que se ausenta del trabajo más que el varón para realizar estas actividades. La ignorancia de estas necesidades, que como colectivas no deberían serlo, se manifiesta en la ausencia de soluciones alternativas que permitirían repartir la asistencia social cuando los empleadores, sean públicos o privados, no deben o no pueden prestarla<sup>4</sup>. Son múltiples y variados los testimonios que podríamos recoger acerca de esta situación, como por ejemplo lo publicado en el diario *El País* (1 de Julio de 1992), en donde se abordaba la discriminación de Sus Señorías con motivo de la aprobación, por

2 M. Friedman y L. May: *Harming Women as a Group Social Theory and Practice*. 1985

3 J. Stuart Mill: *Sobre la libertad y otros escritos: la denominación de la mujer*. Capítulo sobre el socialismo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1991.

4 No siempre la mejor solución, por lo que a salud social se refiere, es la asistencia social pública

las Cortes Valencianas, de la Ley del Institut Valencià de la Dona, en el que se exponía la ausencia de preceptos en el Reglamento de las Cortes Valencianas, como en la mayoría de la normativa que regula las Instituciones parlamentarias que contemplen la posibilidad de una baja por maternidad, o la inexistencia de un servicio de guardería y los horarios prolongados de las sesiones que dificultan todavía más la integración de las mujeres en un ámbito dominado por los varones.

La diferencia de salario entre mujer y varón parece perpetuar la creencia de que el llamado salario familiar solo se debe aplicar a los hombres, pese a que en el art. 35 de la Constitución al expresar el derecho al trabajo y a una «remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia», añade «sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo». Pese a la prohibición de la discriminación en la remuneración el salario medio de las mujeres es inferior en un 30% al de los hombres, según un informe realizado por la U.G.T.<sup>5</sup>. Aún cuando la empresa pública es la menos discriminatoria, ya que es mayor la presencia de la mujer a medida que las pruebas de selección aumentan en contenido objetivo, pese a ello, y según los datos de la encuesta de población activa en la Comunidad Valenciana del tercer trimestre de 1991, sólo uno de cada tres funcionarios es mujer<sup>6</sup>. En la esfera política el sistema de cuotas ha aumentado la presencia de las mujeres en los cargos públicos. En 1991, 390 mujeres fueron elegidas concejales de los distintos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana frente a las 197 que lo fueron en 1987, aunque solo 6 son alcaldesas<sup>7</sup>.

Un estudio realizado por Virginio Carrero Planes, bajo el título «Aportaciones de un modelo de gestión femenina del ámbito laboral» y editado por la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, muestra que «la mujer que pretende llegar a puestos altos de gestión se le exige una preparación y cualificación significativamente mayor que la de sus colegas hombres», de tal forma que el 64% de las mujeres tienen un título universitario frente al 34% de los hombres que posee dicha titulación, pese a lo cual el 2% del total de las mujeres se encuentra en los puestos de dirección más bajos. Las reglas morales también perjudican a la mujer, ningún varón, aunque trabaje en un colegio católico es investigado acerca de su conducta sexual fuera de las aulas, mientras que no son extraños los casos de profesoras despedidas por ser madre soltera<sup>8</sup>.

En los primeros días de noviembre de 1992, en una cumbre de mujeres en el poder celebrada en Atenas, la profesora Elisabeth Sledziewski de la Universidad Robert Schuman de Estrasburgo (Francia) consideró esencial que los dirigentes de

5 *Diario 16*, 20 Agosto de 1992

6 *Las Provincias*, 2 Marzo de 1992

7 *Levante*, 26 de Mayo de 1992

8 Ana M<sup>a</sup> Espinar, en el Colegio de las Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl

modelo democrático occidental eviten el triunfalismo, se interroguen sobre su validez, ya que la sociedad europea que se va dibujando es la de una democracia sin mujeres, solo el 11% de los componentes de las Instituciones de la CEE son mujeres. En opinión de la citada profesora, «cual no debe ser su modestia -refiriéndose a los citados dirigentes- ante la contradicción más flagrante de nuestro sistema universal igualitario y pluralista: la persistencia, de hecho, de un apartheid sexual en materia de participación en la vida política». Un reciente informe del Institut Valencià d'Administració Pública señala que pese a representar las mujeres el 55,6% de las cerca de 83.000 personas que integran la plantilla de la Generalitat, el 81,6% realiza su función en las categorías más bajas. El informe constata que al aumentar las retribuciones «los porcentajes de las mujeres disminuyen respecto a los de los hombres», ya que se producen diferencias entre sexos en los complementos de destino y específicos, siendo también un 62% las mujeres que tienen una titulación superior a la exigida para desarrollar su trabajo mientras que en los hombres este porcentaje se reduce al 38%. Proponen como soluciones el que se reservara un número determinado de plazas para mujeres y el aumento de la presencia de la mujer en los tribunales de acceso (especialmente en el sector de Administración especial) donde la composición es mayoritariamente masculina.

Los estudios estadísticos muestran la necesidad de arbitrar medios para llegar a lo que en el Consejo de Europa es definido como la democracia paritaria a la que solo se aproximan, por el momento, los países escandinavos por lo que a la representación política se refiere. Para la consecución del Estado social, donde la participación igualitaria de los ciudadanos no debe encontrar obstáculos en ningún campo, también se han propuesto numerosas soluciones, como la que se expresa en el informe realizado por el Institut Valencià d'Administració Pública. Esta búsqueda de respuestas de tipo global que modificarían la estructura social en todos sus elementos y también algunas individuales entre las cuales resulta interesante la planteada en una novela autobiográfica escrita por Maeve Haran titulada «Tenerlo todo» que, en su día, alcanzó gran notoriedad.

La propuesta global es la planteada por las mujeres del antiguo Partido Comunista Italiano, hoy Partido Democrático de la Sinistra, que promovieron la presentación de una Proposición de Ley de Iniciativa Popular cuya recogida de firmas se inició el 9 de abril de 1990 que, en su día, alcanzó el número de firmas necesario para ser presentado y que está a la espera de su toma en consideración ya que el tratarse de una Proposición de Ley la Cámara debe pronunciarse sobre su aceptación.

Esta Proposición de Ley era el final de un recorrido que se inicia con la llamada Carta Itinerante, de 1987 en el que las mujeres, del todavía Partido Comunista Italiano, inician una reflexión sobre la situación de la mujer, en el trabajo, en la política y en la ciudad. En ella reconocen que la vida de las mujeres ha cambiado en el transcurso de los años aunque no en igual medida para todas. Sobre todo consideran que la fuerza de las mujeres no encuentra un es-

pacio adecuado en las instituciones políticas, incluso las mujeres que militan sienten la política lejana en su lenguaje, reglas y contenido en relación con la vida de todos los días. Esta situación -para ellas- no es casual sino que parte de un proceso que se ha llevado a cabo a lo largo de los últimos años y que ha intentando empobrecer la política, concentrar la toma de decisiones, separarla de las instancias representativas y de la participación popular. En ningún momento renuncian a la militancia en el partido pero siempre sin abdicar a lo que supone la pertenencia a un sexo con historia y condiciones propias que impone también actuaciones singulares.

Es fundamental, para este cambio, establecer estrechos lazos entre todas las mujeres para «entre todas» construir una sociedad humana en la cual varones y hembras puedan reconocerse como tales.

Consideran el campo de la política como el más oscuro y hostil a la presencia de la mujer ya que el 28% de las mujeres trabaja, el 52% de las jóvenes estudia, muchas de las que trabajan son empresarias o ejecutivas pero en el Parlamento permanece la representación femenina reducida al 7% que ostentaba en 1946. Esta representación tan baja es sorprendente si se tiene en cuenta que la mujer ha alcanzado una presencia rica y uniforme en la sociedad.

En este contexto plantean construir, a nivel europeo, una estrategia unitaria de las mujeres que afirme la soberanía individual y social del tiempo, reformando el horario del trabajo y los horarios sociales.

Esta propuesta significa introducir nuevas reglas y afirmar nuevas relaciones entre el trabajo, la sociedad y la familia, establecer un compromiso entre las necesidades productivas e individuales. Este nuevo horario de trabajo debe contemplar el tiempo de la vida laboral más allá de la jornada, prever una ampliación y una distinta distribución del descanso, períodos sabáticos, maternidad, vacaciones familiares y una flexibilidad de la jornada laboral. «La organización de los diversos tiempos en los que se desarrolla nuestra vida constituye, para nosotras las mujeres, un problema crucial. Armonizar nuestras múltiples exigencias constituye para nosotros una necesidad vital pero también un proyecto difícil y ambicioso... por ello, exigimos que se conozca y sepa la fatiga que vivimos cotidianamente, la habilidad que tenemos que desarrollar para conciliar nuestros diversos tiempos de vida. Saber qué propuestas de las mujeres, qué iniciativas son posibles y útiles para modificar la organización del tiempo. Por ello intentamos interpelar y provocar una elaboración, una reflexión y una iniciativa para superar la fatiga de nuestro vivir cotidiano, afirmar nuestra autonomía individual y la posibilidad de afrontar las múltiples situaciones y oportunidades de la vida laboral, social y familiar»<sup>9</sup>.

Estas propuestas finalizaron en la Proposición de ley de Iniciativa Popular

9 *Dalle Donne, La Forza delle Donne*. Carta Itinerante. Propuestas e Interrogantes. Documento realizado por Secciones Femenile de la Dirección del PCI. Abril 1987

que se presentó en el Parlamento el 9 de abril de 1990 iniciando la recogida de firmas necesaria a este tipo de iniciativas. La Presidenta, Nilch Lotti, al recibir la Proposición como Presidenta de la Cámara, expresó que se encontraba frente a una iniciativa de gran importancia y quiso expresar los motivos que le habían llevado a tomar parte en la manifestación con la que la Ley comenzaba su camino a través de Italia para ser conocida, apreciada y suscrita por el mayor número posible de ciudadanos. «La importancia de esta propuesta está en su contenido, tan simple y justo, pero también tan revolucionario en una sociedad caracterizada por la frialdad, el ritmo inhumano, la imposibilidad de vivir una vida tranquila. Esta Ley está hecha, por nosotras las mujeres, y responde a las ansias, exigencias y sufrimientos de todos los días»<sup>10</sup>. La Presidenta valoraba el deseo de presentar esta propuesta por medio de las firmas de decenas, cientos y miles de ciudadanos lo que supone el deseo de que esta iniciativa parta de la base de la sociedad, ya que es expresión de experiencias, ideales y de historias vividas. «En este sentido, por ello experimento -dijo- un justo sentimiento de orgullo y una justa apreciación por llevar nuestra fuerza, la que hoy utilizamos para existir y defender nuestra identidad femenina, al terreno del cambio de la vida de todos, de la organización de la sociedad».

La pretensión de las mujeres al presentar esta Ley no es indicar soluciones prefabricadas milagrosas sino ofrecer la oportunidad, una oportunidad nueva, una libertad nueva, espacios nuevos y más avanzados para el crecimiento de la sociedad. Un crecimiento que no se medirá solo por el número de «cómputer» por el nivel de vida. Un crecimiento que debe medirse sobre todo por los valores humanos que se privilegian, por la solidaridad que se expresa, por la potencialidad civil que trata de valorar.

Recogidas las firmas, la Proposición se presentó definitivamente el 9 de octubre de 1990 con el Título Ciclo de Vida, Horario de Trabajo, Tiempo en la Ciudad. La Ley contiene 33 artículos, un largo Preámbulo en el que se explica el propósito y los cambios que se contienen en la Ley. La pretensión más clara es contrastar las Instituciones, el Gobierno, la vida política y sindical con las concreciones de la vida cotidiana tan dramáticamente descuidada e ignorada en la agenda política italiana; exponer que las mujeres no poseen otro espacio que el marginal si no se asume como parte del proyecto de afirmación de la libertad femenina, la conquista de una democracia no condicionada por el cerco de los corporativismos y de los cambios de intereses recíprocos pactados entre los centros de poder y los sectores influyentes de la sociedad así como expresar la convicción de que, en este momento, las mujeres pueden ser plenos sujetos autónomos influyentes de la escena política italiana a partir de su propia experiencia.

El Estado Social, el horario del trabajo, los poderes de los entes locales, los derechos de los usuarios se contraponen al gobierno individual del tiempo. El

10 Cambiare i tempi di vita. L'ufficio del Programa de la S.F.N. del P.C.I.

Estado Social ha sufrido un importante ataque por la política neoliberalista. Se ha intentado relanzar la política familiar predicando el esencial rol familiar de la mujer, desincentivar su presencia en el mercado de trabajo y mantenerla en organizaciones de asistencia. Se ha intentando culpabilizar a la mujer acusándola de egoísmo en su deseo de elegir la maternidad y también en relación con su aspiración a una presencia cultural y social.

Se pone de manifiesto, asimismo, que las mujeres se encuentran con una verdadera tiranía del tiempo de trabajo que considera inferior y residual los otros tiempos que derivan de los ámbitos y fases importantes de la vida humana como el tiempo de la maternidad, el tiempo para los otros, el tiempo para sí misma, el tiempo para el estudio, así como para cuidar a la infancia y a la vejez que aparecen sacrificados por esta organización productiva y social.

Pero no solo son las mujeres las que experimentan la intolerancia por el ritmo frenético de nuestro tiempo sino que todos hombres y mujeres deben poder vivir el tiempo considerado residual para el trabajo. Por ello se habla de tiempo en lugar de horario en cuanto los dos tiempos contienen una diferencia profunda y concreta. El horario tiene una amplitud cuantitativa medida y establecida que regula una parte de la vida. El tiempo implica una dimensión subjetiva personal, tiene una resonancia interna en el individuo no es un dato que lo trasciende, vivido como un vínculo de oportunidad externa natural modificable e inimitable. Por eso se habla también de tiempo en lugar de horario y ello significa criticar abiertamente el modelo masculino e industrial que se conoce, la organización social y la concepción del tiempo que de ello se deriva basada exclusivamente en el trabajo profesional a tiempo completo del trabajador masculino.

La primera de las razones es contar con la posibilidad de poder elegir un destino que tiene que ser un trabajo de invención realizado por la mujer a la cual no le resuelve el problema actuar como los varones. La diferencia es esta.

Esta Proposición de Ley pretende poner de relieve el ansia de tiempo que vive la mujer para la cual el tiempo nunca es suficiente, enumerando las múltiples tareas que tiene que acometer la mujer en el trabajo, en la profesión, en un trabajo estable o en una actividad temporal. A todo ello añaden las mujeres otros mil trabajos para la casa, para los niños, para nuestros seres queridos, maridos, hermanos, compañeros de vida, progenitores; para las mujeres que emplean horas y horas en los trabajos domésticos ocupándose de los otros, en hablar con los profesores de los hijos que están en la escuela, en hacer la cola para conseguir hora en el ambulatorio y esto tarea nunca se acaba. Esto es verdad para miles de mujeres.

Ante la insuficiencia de los servicios sociales, ya que una parte del servicio de asistencia no puede ser socializado, no se plantea una ayuda para conciliar mejor los diversos trabajos que las mujeres realizan sino que los varones compartan los trabajos incluso los considerados «de las mujeres».

Se pretende romper con el modelo rígido que condiciona la vida de varones

y mujeres como una cosa natural, considerando natural que cuando se finalice la formación y se consiga un trabajo se ocupe toda la semana durante 11 meses, durante 25 o 40 años, hasta el momento de alcanzar la edad de jubilación. Este modelo está realizado por hombres y para hombres ya que debemos pensar en cuantas mujeres en el pasado y en la actualidad han abandonado su trabajo en el momento del nacimiento de los hijos y lo buscan a menudo en vano cuando ellos han crecido, o cuantas mujeres para no dejar el trabajo o su formación cultural se sobrecargan voluntariamente con una vida que es una verdadera acrobacia, o cuantas mujeres que quieren realizar una carrera o una tarea científica, progresar en la profesión elegida o dedicarse a la política han tenido que elegir no tener hijos o renunciar o retrasar la maternidad hasta una edad avanzada y lógicamente menos fecunda y menos rica tanto para el embarazo como para el futuro niño. Todas estas evidencias son una demostración de cómo el modelo previsto no está pensado para la mujer.

Por eso la Ley propone que cada persona debe tener la posibilidad de ausentarse temporalmente del trabajo para reiniciar su formación o para cuidar un hijo, o para acompañar un familiar anciano o enfermo, o para rehacer su propia vida y que pueda hacerlo manteniendo su puesto de trabajo sin perder los derechos sanitarios y asistenciales y sin comprometer su carrera. Para ello se propone que los trabajadores y las trabajadoras tengan derecho a la licencia parental para ocuparse de los propios hijos durante un período de trabajo que puede llegar hasta un máximo de 12 meses, que se puede utilizar conjuntamente o fraccionado hasta el undécimo año de edad del niño, aumentándose a 24 meses cuando el niño sea portador de handicap o la familia esté constituida por un solo progenitor. También se prevén las emergencias que se producen en la vida en situaciones de crisis de adolescencia, enfermos graves, que requieren una particular presencia afectiva por un período que no exceda de 30 días por cada dos años de trabajo prestado.

En los dos últimos casos, licencia parental o licencia por motivos familiares la Ley propone que se tenga derecho a una pensión, una parte de la cual será cubierta por Estado, y que corresponda al 50% de la retribución media nacional. Como el tiempo dedicado a la asistencia tiene un valor para toda la sociedad este derecho a prestarla debe ser reconocido a los varones y a las mujeres que no tienen una relación de trabajo dependiente o que son trabajadores autónomos, incluyendo a los inmigrantes y a las inmigrantes comunitarias que residen en el país. Teniendo a una pensión mínima por un máximo de 12 meses.

Considerando que no es suficiente una Ley para redistribuir el trabajo de asistencia entre los sexos, se propone una acción positiva en favor de los varones cuando sean ellos los que la presten garantizando un mínimo elevado de un 30% de lo que supondría si lo desarrolla una mujer.

Dentro de esta misma línea de motivación se propone el que se eduque a los niños en las actividades de asistencia en el período escolar.

Un ciclo de vida distinto al actual quiere decir, sobre todo, poder utilizar el tiempo sin tener que esperar a la jubilación. Esto es el momento en el cual el ambiente en el que se desarrolla el trabajo, se convierte en insoportable, sobre todo en aquellos casos en que la relación es más pesada o cuando se ha «encontrado» un trabajo que no corresponde a las propias actitudes y aspiraciones. Por ello la Proposición de Ley prevé que los trabajadores y trabajadoras después de haber prestado 7 años de trabajo tienen derecho a un año de licencia retribuida sin perder el derecho al puesto de trabajo. No es una concesión sino un derecho, pero este tiempo deberá restituirse retrasando la edad de jubilación y trabajando un año demás por cada año de licencia personal disfrutado. Así se trabaja cuando se tiene más edad por el tiempo que se ha disfrutado cuando se es más joven.

A fin de reconocer el valor social de la maternidad se prevé el reconocimiento a los fines en relación con la previsión social de los períodos de maternidad que se hayan verificado en ausencia de la relación de trabajo.

Estos son, a grandes rasgos, los trazos sobresalientes del planteamiento que, en forma de Proposición de Ley, espera ser tramitado por la Cámara de Diputados Italiana.

La otra propuesta de análisis que se plantea, en una confrontación absolutamente desigual, ya que no se puede parangonar la respuesta alternativa al tiempo que vivimos realizada por un conjunto de mujeres que someten su reflexión a todas las mujeres que quieren sumarse a ella mediante la difusión de un documento en el que, tras cada propuesta, se dejan espacios para los planteamientos que cada mujer desea aportar, con un libro que narra la experiencia de una sola persona. No obstante, la respuesta individual es tan significativa, no por lo que comporta de extraordinaria, sino por lo usual que esa respuesta y porque precisamente es la respuesta que en la Proposición de Ley se expone como del pensamiento neo-liberal que intenta sea asumida por el conjunto de la sociedad.

El libro se titula *Tenerlo Todo* y ya en su dedicatoria puede conocerse la ideología que encierra el contenido, dice así: «A Georgia y Holly que hicieron que quisiera cambiar mi vida y a Alex que dijo que debía hacerlo». Los dos primeros son los hijos, y Alex, evidentemente es el marido.

A la protagonista ejecutiva que se describe como «ejecutiva de altos vuelos y potencia creadora de Metro-Televisión» se le plantea un ascenso a Directora cuyo efecto más inmediato es la aparición en ella de todas las inseguridades, falta de autoestima, situaciones que requiere que sea el marido el que le ayude a tomar la decisión y la reafirme en su validez para el ejercicio de su profesión. Aceptado el trabajo se introduce en la vorágine que significa la adopción del modelo ejecutivo masculino sin horas ni pausas al que hay que sumar las sensaciones propias de las mujeres ocupando puestos de decisión, esto es, necesidad de demostrar en cada momento una mayor formación, unas mayores cualidades, una ausencia de equivocaciones, unos resultados más definitivos. Esta

necesidad de adoptar el modelo masculino se describe cuando el primer día del nuevo trabajo necesita modificar su aspecto personal de tal forma que el hijo de la protagonista exclama «pareces igual que la Sra. Thatcher». A partir de aquí se suceden los tópicos en relación con los hijos y con el marido, siendo incluso la niñera la que le plantea el dejar de trabajar no porque no quiera a los niños, sino porque no puede soportar el sufrimiento que estos experimentan ante las ausencias de la madre.

Cuando intenta sincerarse en una entrevista con la prensa se utiliza en su contra poniendo como titular «cada vez que cierro la puerta me echo a llorar, dice la magnate de la televisión». Esta es una de las muchas frases que ponen de manifiesto, a lo largo de la novela, la presión social que se ejerce sobre la protagonista. Para que no falte nada, a medida que a la mujer le va bien el trabajo la profesión del marido funciona en sentido inverso.

Un diálogo con la madre, en el que le pregunta que piensas de mi vida, y la madre responde: «si quieres realmente que te diga la verdad, creo que la estás malgastando. Has triunfado y estoy orgullosa de ti, pero nunca tienes tiempo para las cosas realmente importantes. Te olvidas de los cumpleaños; y siempre estás trabajando incluso cuando vienes para un fin de semana te traes trabajo. Pero no traes a tus hijos. Sé que en estos tiempos las cosas son así pero es mucho lo que te pierdes. Y lo peor de todo es que parece que nunca te diviertes». Finalmente, ante tanta presión incluida la separación matrimonial se marcha con sus hijos a una casa de campo ...»

Finalmente recupera todas las «cosas que merecen la pena», vuelve a trabajar esta vez controlando el trabajo para que no sobrepase ni interfiera en sus deberes como madre e incluso recupera a su marido que había iniciado otra relación sentimental y aunque al final no pone fueron felices y comieron perdices toda la familia acaba abrazada.

Otra frase simbólica del modelo de mujer que se presenta es la siguiente: «el poder y el dinero, los restaurantes caros, y las fiestas elegantes no significan nada si una amaba a un hombre y éste no la quería».

En la contraportada tres mujeres hacen comentarios sobre el libro que dicen «Todos estamos en este libro. Una novela que hace un llamamiento tanto a los hombres como a las mujeres. Liz Ward es una heroína de nuestro tiempo...» «Tenerlo todo» revela aquello que no podemos admitir sobre el mundo laboral de la mujer... despertará nuestros sentimientos, nuestro corazón, todas las mujeres están aquí».

De alguna forma estas frases son ciertas puesto que esta vivencia de mujeres ejecutivas quizá refleje el mundo en que se encuentra la mujer y la presión social que ésta soporta en un espacio social diseñado por el varón. Si bien es real, la solución que se adopta no solo es individual sino individualista ya que muchas mujeres no pueden elegir el trabajo a tiempo parcial ni la huida hacia adelante como la protagonista de la novela.

En un estudio realizado por Jesusa Izquierdo en colaboración con Olga del Río y Agustín Rodríguez: «La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo» se analiza esta relación sobre la base de una encuesta realizada en Barcelona en 1986.

Las conclusiones son, entre otras, la sobrecarga de trabajo que padece la mayoría de las mujeres adultas, lo que indica que aportan a la sociedad un trabajo excedentario. O sea la traducción en clave de mujer de la plusvalía, el elemento objetivo del socialismo científico. Si se continua el análisis reflejado en el libro, el paralelismo con la situación de la clase obrera todavía es mayor: «...las largas jornadas que supone simultanear trabajo remunerado, trabajo doméstico (reproductivo de los demás) hace que el tiempo restante quede reducido a los límites de la supervivencia. En tales condiciones apenas es posible pensar en el desarrollo personal, la formación intelectual, la participación política o sindical, incluso el conocimiento de lo que pasa en el mundo. El propio mundo se convierte en algo pobre y limitado.»

Este Informe propone como urgente «conocer cuales son las cortinas de humo que construimos socialmente para que una situación de manifiesta injusticia se haga vivible, no solo para aquellos que gozan de los privilegios de un sistema desigual. La dominación, para un ser que se reconoce, necesita recurrirse, ocultarse, enmascararse, para que le sea soportable ser un opresor al dominante y ser un oprimido al dominado». Indudablemente la respuesta de la protagonista de «Tenerlo todo» encajaría más en la realidad y en el estudio estadístico «de la desigualdad» de las mujeres en el uso del tiempo.

La otra alternativa es un planteamiento de futuro que, como las autores dicen, haría la vida más humana no sólo para las mujeres sino también para los varones.

En el libro *Sexo y filosofía* de Amelia Valcárcel cuando se plantea si el feminismo es una teoría política, se relata una anécdota de Gabriel Jackson acerca de la opinión que el insigne historiador tenía del feminismo: como el cambio revolucionario más notable que se podía percibir, así como el solo movimiento que en verdad había variado el aspecto de nuestra sociedad.

No se puede contradecir la afirmación de Jackson pero sí cabe decir que todavía queda mucho por hacer.